



Universidad de Guanajuato
Campus Guanajuato
División de Derecho, Política y Gobierno
Departamento de Gestión Pública

CONVOCATORIA

Conforme a lo previsto en el Capítulo Primero de la Sección Primera del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, referente al proceso de Ingreso de los Profesores de Carrera y ante la necesidad de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, se convoca a las y los interesados en participar en el proceso de selección para cubrir una Plaza de Profesor de Carrera (40 horas/semana/mes), categoría asociado "C", adscrito al Departamento de Gestión Pública, para desempeñar las funciones de docencia, investigación, extensión, tutoría y vida colegiada. Para participar se deberá cumplir con los siguientes

REQUISITOS

1. Contar con título de Doctor en **Administración Pública, Gestión Pública, Políticas Públicas o áreas afines**, con orientación en **Gobernanza y Nuevas tendencias en Administración y/o Políticas Públicas**, expedido por una institución de un programa de calidad reconocido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en caso de ser egresado de una Universidad Mexicana.
2. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores y tener el Reconocimiento de Perfil PRODEP, o poseer los méritos académicos requeridos para dichos reconocimientos a fin de que los obtenga en la siguiente convocatoria próxima a su contratación.
3. Evidenciar experiencia acreditada en docencia a nivel licenciatura y posgrado.
4. Acreditar publicaciones preferentemente en revistas indexadas y en editoriales de prestigio.
5. Demostrar el dominio de un segundo idioma.
6. Presentar por escrito y en formato libre un protocolo de investigación transversal a realizar sobre las áreas especificadas y contemplando la integración departamental de la División, entendiéndose por ésta, aquella investigación que implique dos o más áreas disciplinares.
7. Presentar un plan de trabajo para el periodo de dos años, que abarque los aspectos de investigación, docencia, extensión, tutoría y vida colegiada, y que sea congruente con los criterios de desempeño de los profesores señalados en el artículo 20 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.



8. Presentación de una práctica docente en la que ponga de manifiesto sus conocimientos disciplinares, su trayectoria profesional, su competencia para utilizar experiencias de aprendizaje innovadoras, para manejar recursos didácticos diversos y para evaluar el aprendizaje obtenido, así como su capacidad para vincular la docencia y la investigación.
9. Presentar al Presidente del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División:
 - a) Documentación relativa a los requisitos del punto 1 al 8.
 - b) Carta de exposición de motivos donde solicita participar en la presente convocatoria aceptando los términos y condiciones que se fijan en la misma.
 - c) Curriculum vitae actualizado, anexando copia de todos los documentos probatorios que avalen la formación académica, la trayectoria, las actividades y los logros obtenidos.
 - d) Dos cartas de recomendación académica.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

1. Cumplir con las funciones esenciales de la Universidad establecidas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y las actividades y competencias dispuestas en los 7 y 8 del Reglamento Académico y 20 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato. Esta información se encuentra disponible en la Gaceta Universitaria <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria>
2. Realizar investigación original y de vanguardia fortaleciendo el área correspondiente al campo disciplinar.
3. Impartir cursos a nivel licenciatura y posgrado, según se requiera, de acuerdo con las necesidades institucionales, principalmente en las áreas del campo disciplinar que corresponda en los Programa Educativos de Licenciatura en Administración Pública y Maestría en Gestión, Desarrollo y Gobierno, así como otros programas de la División de Derecho, Política y Gobierno.
4. Dirigir trabajos de titulación de licenciatura y posgrado.
5. Participar en el Programa Institucional de Tutoría dirigido a estudiantes de la Universidad de Guanajuato.
6. Participar en los Cuerpos Académicos del campo disciplinar respectivo.
7. Desempeñar actividades de colaboración académica interdisciplinaria y transversales, acordes al modelo matricial multicampus y de impacto internacional.
8. Participar en la vida colegiada universitaria y demás actividades académicas que le sean encomendadas.
9. Realizar actividades de extensión universitaria.



El cumplimiento de estas funciones y de los deberes y obligaciones establecidas en el Reglamento Académico y el Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, es esencial para obtener una evaluación positiva para fines de permanencia.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

- a) Primera fase: Análisis curricular y del proyecto de trabajo. Se verificará el cumplimiento a los numerales del 1 al 8 establecidos en los requisitos de esta convocatoria. Esta etapa se llevará a cabo entre el lunes 10 de octubre y el miércoles 12 de octubre de 2022.
- b) Los y las candidatas que superen la fase anterior, serán entrevistadas y presentarán el protocolo de investigación, el plan de trabajo, y la práctica docente ante los miembros del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Derecho, Política y Gobierno, en la que se evaluarán las expectativas de trabajo docente, investigación y extensión, así como la disposición de integración al Cuerpo Académico que corresponda. Esta etapa se llevará a cabo entre el jueves 13 de octubre y el lunes 17 de octubre de 2022.

Atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 28 del Reglamento del Personal Académico, el Comité de Ingreso Permanencia y Promoción, tomando en consideración las necesidades del Departamento y de la División, así como el conocimiento de la realidad institucional y las funciones esenciales, realizará una evaluación integral de los perfiles y su desempeño en las diversas etapas del procedimiento de evaluación para determinar a la persona idónea para ocupar la plaza vacante, ingresando al desempeño de sus funciones en el mes de noviembre de 2022.

El resultado de la evaluación se hará constar en un acta que, al término de la evaluación, elaborará el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción, quien comunicará su resolución a los aspirantes, en un término no mayor a dos días contados a partir de la expedición del acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.

Conforme al artículo 98 del Reglamento del Personal Académico de esta Casa de Estudios, contra las resoluciones o actos de los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción, es procedente el recurso de revisión, el cual será resuelto por el Comité Revisor y la Comisión Revisora, según corresponda, y el cual deberá interponerse ante el órgano que haya emitido la resolución impugnada dentro de los cinco días siguientes a su notificación o emisión.



Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Derecho, Política y Gobierno, en el ámbito de sus competencias.

DE LA ACREDITACIÓN DE LOS ASPIRANTES

El periodo de recepción de documento se realizará de manera electrónica al correo institucional de la Secretaría Académica de la División sacademica.ddpg.cgto@ugto.mx con atención al doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno, en días hábiles conforme al calendario de la Universidad de Guanajuato, a partir de la emisión de esta convocatoria y hasta las 13:00 horas del día viernes 7 de octubre de 2022.

Para más información comunicarse al correo electrónico antes referido.

ATENTAMENTE,
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
GUANAJUATO, GTO., A 11 DE AGOSTO DE 2022

ELABORÓ Y APROBÓ:
**COMITÉ DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE LA DIVISIÓN
DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO**